



NOMBRES DE LOS ASPIRANTES REGISTRADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

La suscrita Mtra. María de Jesús Gracia Ramírez, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 37, fracciones I, VIII y XI, 46, párrafo tercero, fracción II, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la Base IV, de la Convocatoria del concurso público 2019 para ocupar el cargo de Titular de la Contraloría del Instituto Electoral de Michoacán, hago constar que las y los aspirantes registrados dentro del plazo concedido para ello, son los siguientes:

1. Alejandro Omar Negrete Pérez
2. Rosario Flores Muñoz
3. Maribel López Padilla
4. Fernando Adolfo Esquivel Gamiño
5. Rafael Villaseñor Villaseñor
6. Mario Eduardo Sanabria Pacheco
7. Gerardo Armando Ortiz Alanís
8. José Hernández Tadeo
9. Gabriel Franco Volante
10. Francisco Colin Hernández
11. Juan Gerardo Guillen Reynoso
12. Norma Gaspar Flores
13. Monserrat Erandi Ambrosio Mondragón

Ordenándose publicar los nombres de dichos aspirantes en los días y términos siguientes:

1. El 17 diecisiete de septiembre del año en curso, en la página de internet y estrados del Instituto Electoral de Michoacán.
2. El 18 dieciocho de septiembre del año en curso, en la página de internet y estrados del Instituto Electoral de Michoacán, además, en un periódico de circulación estatal.

Lo anterior, a efecto de que cualquier persona, por el término de 3 días hábiles; es decir, el 19, 20 y 23 de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, de manera respetuosa, formule y haga llegar al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, observaciones sobre los participantes, acompañando las pruebas que acrediten su dicho.

Las observaciones ciudadanas que, en su caso, se presenten deberán contener lo siguiente:

1. Ser por escrito, con nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones;

2. Presentarse en la Oficialía Electoral de este Instituto;
3. Contendrán como anexo las pruebas que acrediten su dicho;
4. Escrito que no contenga las pruebas que acrediten su dicho será desechado y se tendrá como no presentada la observación;
5. No se admitirá ninguna observación que no se formule por escrito, que no contenga nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones;
6. Observación que sea presentada de forma anónima no será valorada o tomada en cuenta, por lo que se desechará de plano;
7. Se tendrá como no presentada la observación que no se presente en la Oficialía Electoral; y,
8. Los demás casos no previstos, que no cumplan los requisitos esenciales se tendrán como no presentadas y serán desechadas de plano.

Atentamente



Mtra. María de Jesús Gracia Ramírez
Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
del Instituto Electoral de Michoacán